

**CONSEJO CONSULTIVO Y CONSEJO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Los Consejos Consultivo y Social, Órganos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y parte integrante de la Junta de Gobierno, con fundamento en el Art. 15, fracciones I, II, III, IV y V y Art. 17 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con fecha martes 29 de enero de 2019:

CONVOCAN

A las personas representativas de los diferentes sectores de la sociedad mexicana, dedicadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el país y a la inclusión del principio de igualdad de género en todas las esferas públicas y privadas, a participar en el proceso de elección de propuestas de candidaturas para la conformación de la terna que la Junta de Gobierno del INMUJERES someterá a consideración del Presidente de la República, para la designación de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres 2019-2021, conforme a las siguientes:

BASES

1. A partir del día de hoy martes 29 de enero y hasta el viernes 1º de febrero de 2019 a las 18:00 (hora del centro) se recibirán las propuestas de candidaturas.
2. Las personas aspirantes enviarán su candidatura, debidamente documentada, a la Comisión establecida por ambos Consejos para este efecto, por correo electrónico a la siguiente dirección: consejoseleccion@gmail.com.
3. Se dará acuse de recibo de las propuestas por correo electrónico el lunes 4 de febrero de 2019, luego de confirmarse que la documentación está completa y es válida.
4. La Comisión, entre el lunes 4 al miércoles 6 de febrero, examinarán las propuestas y seleccionarán, entre las personas aspirantes, a las candidatas que pasarán a la fase de entrevistas.
5. La Comisión realizará las entrevistas individuales a las candidaturas identificadas, el jueves 7 de febrero de 2019.
6. El viernes 8 de febrero, las Consejeras del Consultivo y del Social, después de su deliberación, presentarán las propuestas de candidaturas para la conformación de la terna.

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS

El Artículo 15 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres establece los siguientes requisitos para quienes aspiran a ser titular de la Presidencia de INMUJERES:

- I. Ser ciudadana (o) mexicana (o) por nacimiento, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. No haber sido condenada(o) por delito intencional alguno, o inhabilitada(o) por la Contraloría de la Federación;
- III. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimiento y experiencia en materia administrativa;

**CONSEJO CONSULTIVO Y CONSEJO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

- IV. Haber destacado por su labor a nivel nacional o estatal, a favor de la igualdad de género, o en actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres y demás materias objeto de esta Ley, y
- V. No encontrarse en uno o en varios de los impedimentos establecidos en la fracción III del Artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

De los requisitos legales anteriores, los Consejos Consultivo y Social del INMUJERES incluyen los siguientes criterios esenciales para la postulación:

1. **Ser feminista.** Demostrada por trayectoria personal y colectiva, comprometida con resguardar y enriquecer los avances en materia de derechos humanos de las mujeres y de la igualdad sustantiva en México, enmarcada en parámetros y acuerdos nacionales, regionales e internacionales.
2. **Calidad ética.** Contar con probidad y alta calidad ética carente de cuestionamientos a su conducta en la agenda de género y en las luchas sociales, por ejemplo, vinculación con actos de corrupción en cualquier modalidad o que haya sido señalada por violación de derechos humanos o declaraciones en contra de sectores de la sociedad, abuso de poder y otros contrarios a derechos.
3. **Contexto histórico.** Profesionalización en temas de género y políticas públicas enmarcada en el contexto histórico, social, económico, cultural y político del movimiento amplio de mujeres en México.
4. **Independencia y autonomía.** Probada defensa de la laicidad del Estado; demostrar compromiso con el Estado laico y la defensa de las libertades civiles, la libertad sexual y los derechos sexuales y reproductivos, enmarcada en la pluralidad, elemento sustancial de la democracia, que fomenta la convivencia social, la inclusión, y el respeto a la multiculturalidad y a la diversidad religiosa.
5. **Conocimientos técnicos.** Contar con conocimientos y experiencia demostrable en los procedimientos administrativos, legales y presupuestarios de la administración pública; en la implementación de procesos de transversalización de la perspectiva de género en el ámbito municipal, estatal y/o federal; y en la vinculación interinstitucional.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA POSTULACIÓN
(presentados en formato digital)**

1. Carta de compromiso y exposición de motivos por los que tendría una conducción sobresaliente en la función de titular del INMUJERES, con una extensión máxima de dos (2) cuartillas que incluirá los siguientes elementos:
 - a) Nombre completo.
 - b) Consideraciones de carácter profesional y razones objetivas que respalden su candidatura.
 - c) Aceptación de total respeto a las normas que rigen el funcionamiento del INMUJERES y de sus Órganos Auxiliares.
 - d) Manifestación “bajo protesta de decir verdad” de que cumple con los requisitos de la presente convocatoria, que la información vertida es verídica y que los documentos de soporte son copia fiel de sus originales.
 - e) Manifestación de que se somete al resultado del proceso de elección.

**CONSEJO CONSULTIVO Y CONSEJO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

2. Plan de trabajo ejecutivo para la conducción de la función de titular del INMUJERES, con un máximo de tres (3) cuartillas que contenga:
 - a) Apreciación de las necesidades actuales de la agenda de género, en la igualdad sustantiva y en la transversalización de las políticas de todos los derechos humanos para las mujeres.
 - b) Identificación de los retos de la situación nacional referente a políticas para la protección y defensa de las mujeres y las niñas, y su vinculación con la agenda internacional.
 - c) Planes concretos a ejecutar en fase inicial, fase anual y para los tres años de su mandato.
3. Currículum Vitae verificable, firmado en el que describa su formación académica, conocimientos, experiencia, trayectoria y desarrollo de proyectos en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.
4. Copia certificada del acta de nacimiento.
5. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Copia simple de la identificación oficial vigente.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria invalida su propuesta.

Los resultados de este proceso serán inapelables.

Los gastos generados por la presentación de la convocatoria serán por cuenta de las personas participantes.

NOTA: En caso de dudas o preguntas, escribir a: consejoseleccion@gmail.com.

.....